

Gobierno del Estado de Nayarit

Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-18000-19-1403-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1403

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesta obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones Múltiples considera la revisión de las 32 entidades federativas, por ser un fondo con cobertura en todo el país, y de una dependencia de la Administración Pública Federal que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2023.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAM, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	388,326.7
Muestra Auditada	263,528.9
Representatividad de la Muestra	67.9%

Al Gobierno del Estado de Nayarit se le asignaron 490,129.0 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, de los cuales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 122,532.2 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, y 367,596.8 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 54,507.7 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo y sus remanentes destinados para las Universidades Públicas Estatales, los cuales ascendieron a 33,777.8 miles de pesos, se incluirán en la auditoría integral con número 1417 practicada a la Universidad Autónoma de Nayarit, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Nayarit fue de 388,326.7 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 341,300.5 miles de pesos, correspondientes al componente de Asistencia Social, al de Infraestructura Educativa Básica y al de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior; además de 47,026.2 miles de pesos de los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2023. La muestra examinada fue de 263,528.9 miles de pesos, que representaron el 67.9% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Entidad federativa	Universo seleccionado A=(B+C+F)	Recursos federales transferidos a las secretarías de finanzas o sus equivalentes*				Recursos remanentes (F)
		Asistencia Social (B)	Infraestructura Educativa			
			Total Infraestructura C=(D+E)	Básica (D)	Media Superior y Superior (E)	
Gobierno del Estado de Nayarit	388,326.7	176,023.8	165,276.8	144,574.3	20,702.4	47,026.2

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit.

*No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

La entidad federativa reintegró 348.7 miles de pesos a la Tesorería de la Federación antes de la presentación de la Cuenta Pública.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. El Gobierno del Estado de Nayarit estableció acuerdos, mecanismos y plazos con la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno detectadas en la revisión de la Cuenta Pública 2022; los acuerdos formaron parte del informe individual 1284, en el que se registraron 61 puntos, de un total de 100, de acuerdo con el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que se notificó al titular del Ejecutivo Estatal.

En ese sentido, en la Cuenta Pública 2023, se comprobó que la entidad fiscalizada obtuvo un promedio general de 42 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa en un nivel medio.

Por lo anterior, se determinó que el Gobierno del Estado de Nayarit no ha contribuido a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos no se han implementado.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación adicional que acredita que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución, con la cual subió el promedio general de 42 a 47 puntos, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa en un nivel medio, con lo que no se solventa lo observado.

La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SHBG/DGJ/AI-B/INV-041/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

2023-A-18000-19-1403-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Nayarit elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones Múltiples; asimismo, para que informe de manera trimestral a la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del

Estado de Nayarit los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, por 367,596.8 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo.

Asimismo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit y el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, ejecutores del fondo, manejaron cuentas bancarias productivas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, en sus componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior; sin embargo, las correspondientes a los componentes de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, no fueron específicas para la administración y aplicación de los recursos del fondo, ya que se incorporaron los recursos de otras fuentes de financiamiento.

CUENTAS BANCARIAS ASIGNADAS PARA LA RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS
DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Componente	Importe	Rendimientos financieros	Cuenta bancaria específica	Cuenta bancaria productiva
Asistencia Social	176,023.8	443.4	Sí	Sí
Infraestructura Educativa Básica	144,574.3	171.3	No	Sí
Infraestructura Educativa Media Superior	5,224.9	21.9	No	Sí
Infraestructura Educativa Superior	41,773.8	111.2	No	Sí
Total	367,596.8	747.8		

FUENTE: Elaborado con base en los contratos de apertura y los estados de cuenta bancarios proporcionados por el Gobierno del Estado de Nayarit.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que

aclaran y justifican los movimientos incorporados en las cuentas bancarias, con lo que se solventa lo observado.

3. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit recibió del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, en una cuenta bancaria productiva por 54,507.7 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 23.2 miles de pesos, de los cuales transfirió recursos a la Universidad Autónoma de Nayarit por 7,481.6 miles de pesos, y rendimientos financieros por 9.0 miles de pesos; sin embargo, la cuenta no fue específica, ya que se incorporaron recursos de otros ejercicios fiscales y de otras fuentes de financiamiento.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica y aclara los movimientos incorporados en las cuentas bancarias, con lo que se solventa lo observado.

4. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit transfirió los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 367,596.8 miles de pesos que correspondieron al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit para el componente de Asistencia Social por 176,023.8 miles de pesos, al Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa para los componentes de Infraestructura Educativa Básica por 144,574.3 miles de pesos, de Infraestructura Educativa Media Superior por 3,256.6 miles de pesos y de Infraestructura Educativa Superior por 17,445.8 miles de pesos, así como a la Universidad Autónoma de Nayarit por 26,296.2 miles de pesos para los componentes de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, y rendimientos financieros por 2.2 miles de pesos; sin embargo, en la transferencia de los recursos del fondo, se identificaron atrasos de hasta 74 días hábiles después del plazo establecido.

La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SHBG/DGJ/AI-B/INV-041/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera

5. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit registró presupuestal y contablemente los ingresos líquidos que recibió del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 367,596.8 miles de pesos, de los componentes de Asistencia Social por 176,023.8 miles de pesos, de Infraestructura Educativa Básica por 144,574.3 miles de pesos, de Infraestructura Educativa Media Superior por 5,224.9 miles de pesos y de Infraestructura Educativa Superior por 41,773.8 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 5.0 miles de pesos; asimismo, se registraron los remanentes del fondo por 54,507.7 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 23.2 miles de

pesos, los cuales estuvieron debidamente actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

6. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit y el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa registraron presupuestal y contablemente los recursos asignados del fondo que ascendieron a 341,300.5 miles de pesos y los rendimientos financieros por 742.8 miles de pesos; asimismo, el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa registró los recursos asignados de los remanentes del fondo que le fueron administrados por 47,026.2 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 14.0 miles de pesos; asimismo, los registros se encontraron debidamente actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original justificativa y comprobatoria.

7. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit y el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa registraron presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y sus remanentes del ejercicio fiscal 2023 por 371,744.4 miles de pesos, que contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo; sin embargo, se comprobó que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit realizó 11 pagos con cheque y no de manera electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SHBG/DGJ/AI-B/INV-041/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Con la consulta realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 708 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 292,445.6 miles de pesos estuvieron vigentes y los proveedores que los emitieron no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; sin embargo, se identificaron 13 comprobantes fiscales cancelados por 550.6 miles de pesos, de los cuales 11 correspondieron al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit por 102.7 miles de pesos y 2 al Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa por 447.9 miles de pesos.

El Gobierno del Estado Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que las 11 facturas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit por 102,704.85 pesos y 2 del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa por 447,929.51 pesos fueron sustituidas y se encontraron vigentes; asimismo, se remitieron los correspondientes comprobantes fiscales en formato de Lenguaje de Mercado Extensible por un total de 550,634.36 pesos, con lo que se solventa lo observado.

9. Con la consulta de 708 Registros Federales de Contribuyentes contenidos en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos a favor del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, que fueron pagados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en el ejercicio fiscal 2023, y de la consulta al portal de internet del Servicio de Administración Tributaria, se comprobó que el Registro Federal de Contribuyente de un contratista a quien se le realizó la adjudicación de los contratos números INIFE-R33-FV-2023-IR-053-1, INIFE-R33-FV-2023-IR-053-2 e INIFE-R33-FV-2023-IR-058 se localizó en el supuesto de contar con un crédito fiscal determinado firme.

2023-A-18000-19-1403-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Nayarit lleve a cabo las acciones que promuevan la coordinación necesaria con el Servicio de Administración Tributaria, a efecto de que se establezcan los mecanismos para que la autoridad fiscal ejerza sus facultades inherentes a la recuperación de créditos fiscales o que la entidad solicite a ésta, en el marco de la normativa en materia fiscal federal ejercer la facultad de recuperación; en su caso, para que la información que dispone el portal del Servicio de Administración Tributaria se actualice y sea utilizada por la entidad para detectar estos incumplimientos fiscales, a fin de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Destino y Ejercicio de los Recursos

10. Al Gobierno del Estado de Nayarit se le asignaron 490,129.0 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 122,532.2 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 367,596.8 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada, así como 54,507.7 miles de pesos de los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023.

En relación con los 367,596.8 miles de pesos ministrados directamente, el Gobierno del Estado de Nayarit transfirió 26,296.3 miles de pesos a la Universidad Autónoma de Nayarit, por lo que los recursos directamente manejados del Fondo de Aportaciones Múltiples por el Gobierno del Estado de Nayarit en el ejercicio fiscal 2023 ascendieron a 341,300.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, la entidad comprometió 340,960.7 miles de pesos y pagó 221,803.3 miles de pesos, que representaron el 65.0% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 340,461.6 miles de pesos, que representaron el 99.8%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 339.8 miles de pesos y no ejercidos por 499.1 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 838.9 miles de

pesos, de los se reintegraron a la Tesorería de la Federación y quedaron pendientes de reintegrar 8.8 miles de pesos.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 745.5 miles de pesos, 343.0 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 402.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el ejercicio de recursos del fondo por 8,838.00 pesos, por lo que el importe total ejercido al 31 de marzo de 2024 fue de 340,461,620.45 pesos, que representó el 99.9%, con lo que se solventa lo observado.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
Asistencia Social	176,023.8	175,974.6	49.2	175,932.4	108,488.3	67,486.3	67,444.1	42.2	175,932.4	91.4	91.4	0.0	
Infraestructura Educativa Básica	144,574.3	144,517.3	57.0	144,088.3	106,036.2	38,481.1	38,052.1	429.0	144,088.3	486.0	486.0	0.0	
Infraestructura Educativa Media	3,256.6	3,244.4	12.2	3,244.1	815.1	2,429.3	2,429.0	0.3	3,244.1	12.5	12.5	0.0	
Infraestructura Educativa Superior	17,445.8	17,215.6	230.2	17,188.0	6,463.7	10,751.9	10,733.1	18.8	17,196.8	249.0	249.0	0.0	
Subtotal	341,300.5	340,951.9	348.6	340,452.8	221,803.3	119,148.6	118,658.3	490.3	340,461.6	838.9	838.9	0.0	
Rendimientos financieros	745.5	343.0	402.5	343.0	343.0	0.0	0.0	0.0	343.0	402.5	402.5	0.0	
Total	342,046.0	341,294.9	751.1	340,795.8	222,146.3	119,148.6	118,658.3	490.3	340,804.6	1,241.4	1,241.4	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Con lo anterior, se constató que 1,241.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	838.9	838.9	0.0	0.0
Rendimientos financieros	402.5	402.5	0.0	0.0
Total	1,241.4	1,241.4	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

11. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit destinó recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del componente de Asistencia Social por 176,275.2 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 342.7 miles de pesos, que fueron destinados a los programas de alimentación escolar, de atención alimentaria a grupos prioritarios, de atención alimentaria en los primeros 1000 días, de atención alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre, de atención a grupos prioritarios y programa de salud y bienestar comunitario.

Asimismo, se elaboraron y difundieron en el periódico oficial del estado las reglas de operación de los programas alimentarios en los plazos establecidos; también se formalizaron los convenios de colaboración con los sistemas municipales en donde se operaron los programas de asistencia social; sin embargo, no se hizo del conocimiento de sus habitantes, los montos recibidos del fondo, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una, su ubicación y beneficiarios; ni se informó al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados.

La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SHBG/DGJ/AI-B/INV-041/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El Gobierno del Estado de Nayarit recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 54,507.7 miles de pesos, que generaron 23.2 miles de pesos de rendimientos financieros, de los cuales transfirió a la Universidad Autónoma de Nayarit 7,481.6 miles de pesos y rendimientos financieros por 9.0 miles de pesos; por lo que los recursos directamente manejados de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 ascendieron a 47,040.3 miles de pesos.

Asimismo, contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2022 de ejercicios fiscales anteriores por 76,666.6 miles de pesos, por lo que la disponibilidad ascendió a 123,706.9

miles de pesos, de los cuales ejerció 30,948.6 miles de pesos, y al 31 de diciembre de 2023 dispuso de 92,758.3 miles de pesos, como se presenta a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2022 de ejercicios fiscales anteriores	Importe ministrado en 2023	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	Saldo al 31 de diciembre de 2023
Infraestructura Educativa Básica	47,009.3	41,135.3	88,144.6	30,948.6	57,196.0
Infraestructura Educativa Media	1,306.1	926.6	2,232.7	0.0	2,232.7
Infraestructura Educativa Superior	27,411.2	4,964.3	32,375.5	0.0	32,375.5
Subtotal	75,726.6	47,026.2	122,752.8	30,948.6	91,804.2
Ingresos por sanciones y devoluciones	940.0	14.1	954.1	0.0	954.1
Total	76,666.6	47,040.3	123,706.9	30,948.6	92,758.3

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el pago de obra de ejercicios anteriores por 15,374,389.66 pesos, por lo que el saldo disponible al 31 de diciembre de 2023 es de 77,383,960.98 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-A-18000-19-1403-01-003 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Nayarit elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2023, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Nayarit, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2023

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de Nayarit remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto y Ficha de Indicadores de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, la información financiera careció de la calidad y congruencia requeridas, respecto de la información financiera proporcionada por la entidad fiscalizada como pagada al 31 de diciembre de 2023.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que la información financiera contó con la calidad y congruencia requerida, con lo que se solventa lo observado.

14. El Gobierno del Estado de Nayarit contó con una evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples correspondiente a los recursos del ejercicio fiscal 2022, que fue publicada en su página de internet.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

15. Con la revisión de 13 expedientes técnicos de adquisiciones pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por un importe de 168,185.3 miles de pesos, correspondientes al componente de asistencia social, cuyo objeto principal fue la adquisición de dotaciones alimentarias para los programas de alimentación escolar, atención alimentaria a grupos prioritarios, atención alimentaria en los primeros 1000 días, atención alimentaria a personas en situación de emergencia, se verificó que los contratos números INAAPS-85/2023, INAAPS-195/2023, INAAPS-201/2023, INAAPS-202/2023, INAAPS-203/2023, INAAPS-204/2023, INAAPS-207/2023, INAAPS-205/2023, INAAPS-206/2023, INAAPS-214/2023, INAAPS-215/2023 e INAAPS-221/2023, fueron adjudicados mediante el procedimiento de licitación pública de acuerdo con los montos máximos autorizados; asimismo, se constató que las adquisiciones contaron con la publicación de la

convocatoria, las bases, las actas de apertura económica, apertura técnica y fallos, y se formalizaron mediante la suscripción del correspondiente contrato.

Además, se proporcionaron las garantías de cumplimiento y anticipo, y se verificó que el suministro de los bienes se realizó en el plazo de entrega establecido, en los puntos de entrega y fechas programadas. Respecto del pedido número U.J/045, se verificó que se adjudicó directamente en atención a los montos máximos y mínimos autorizados; además, se contó con las cotizaciones y la aprobación del subcomité de adquisiciones requeridas por la normativa.

16. Con la revisión de 13 expedientes técnicos de adquisiciones pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por un importe de 168,185.3 miles de pesos, se verificó que, en relación con los contratos números INAAPS-201/2023, INAAPS-202/2023, INAAPS-204/2023, INAAPS-206/2023, INAAPS-207/2023, INAAPS-214/2023 e INAAPS-215/2023, se realizó la entrega de los bienes adquiridos en el almacén general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit, dentro de los plazos establecidos; asimismo, se proporcionaron las órdenes de pago y facturas correspondientes.

Respecto de los contratos números INAAPS-85/2023, INAAPS-195/2023, INAAPS-203/2023, INAAPS-205/2023 e INAAPS-221/2023, se formalizaron convenios de modificación en la cantidad de bienes, los cuales contaron con la respectiva fianza de cumplimiento y de vicios ocultos, y se verificó que las adquisiciones fueron entregadas en los plazos establecidos en el convenio modificatorio.

De la compra número U.J/045 se verificó que los bienes fueron entregados y se proporcionaron las órdenes de pago, las facturas y las órdenes de compra; además, mediante una revisión física se constató que los bienes se encontraron en funcionamiento.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

17. Con la revisión del listado de los contratistas con los que se realizó la formalización de contratos de obra pública, con cargo a los recursos del fondo durante el ejercicio fiscal 2023, y el análisis de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos al Gobierno del Estado de Nayarit, se comprobó que una servidora pública que laboró en el Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit, durante el ejercicio fiscal 2023, suscribió con el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa los contratos de obra pública números INIFE-R33-FV-2023-IR-052 e INIFE-R33-FV-2023-IR-020.

La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SHBG/DGJ/AI-B/INV-041/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

2023-A-18000-19-1403-01-004 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Nayarit establezca los mecanismos de control para la revisión y verificación del cumplimiento de la normativa, para que los servidores públicos que desempeñen un empleo, cargo o comisión en las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado no sean también contratistas en el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. Asimismo, se fortalezcan los controles de revisión, supervisión y seguimiento con la finalidad de disminuir los riesgos que podrían afectar la operación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

18. Con la revisión del listado de los contratistas con los que se realizó la formalización de contratos de obra pública con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en el ejercicio fiscal 2023, de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos a favor del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa y de la consulta al portal de internet del Servicio de Administración Tributaria, se verificó la formalización de tres contratos de obra pública con números INIFE-R33-FV-2023-IR-053-1, INIFE-R33-FV-2023-IR-053-2 e INIFE-R33-FV-2023-IR-058, los cuales fueron suscritos con una persona moral que se encontró en el listado de contribuyentes reportados en el supuesto de contar con un crédito fiscal determinado firme.

La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SHBG/DGJ/AI-B/INV-041/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

19. Con la revisión de 21 expedientes de obras públicas, ejecutadas por el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, se verificó que de los contratos de obra pública con números INIFE-R33-FV-2023-IR-005, INIFE-R33-FV-2023-IR-007, INIFE-R33-FV-2023-IR-010, INIFE-R33-FV-2023-IR-011, INIFE-R33-FV-2023-IR-013, INIFE-R33-FV-2023-IR-017, INIFE-R33-FV-2023-IR-019, INIFE-R33-FV-2023-IR-020, INIFE-R33-FV-2023-IR-026, INIFE-R33-FV-2023-IR-029, INIFE-R33-FV-2023-IR-033, INIFE-R33-FV-2023-IR-035, INIFE-R33-FV-2023-IR-037, INIFE-R33-FV-2023-IR-045, INIFE-R33-FV-2023-IR-046, INIFE-R33-FV-2023-IR-048, INIFE-R33-FV-2023-IR-050, INIFE-R33-FV-2023-IR-052, INIFE-R33-FV-2023-IR-056, INIFE-R33-FV-2023-IR-063 e INIFE-R33-FV-2023-IR-069-1 no se proporcionó evidencia que acreditara el registro de las obras públicas en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación de la evidencia que acredita el registro de las obras públicas en el Servicio Integral de Registro de

Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se solventa lo observado.

20. Con la revisión de 19 expedientes de obras públicas, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 85,002.8 miles de pesos por el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, se verificó que los contratos con números INIFE-R33-FV-2023-IR-005, INIFE-R33-FV-2023-IR-007, INIFE-R33-FV-2023-IR-010, INIFE-R33-FV-2023-IR-011, INIFE-R33-FV-2023-IR-013, INIFE-R33-FV-2023-IR-017, INIFE-R33-FV-2023-IR-019, INIFE-R33-FV-2023-IR-020, INIFE-R33-FV-2023-IR-026, INIFE-R33-FV-2023-IR-029, INIFE-R33-FV-2023-IR-033, INIFE-R33-FV-2023-IR-035, INIFE-R33-FV-2023-IR-037, INIFE-R33-FV-2023-IR-045, INIFE-R33-FV-2023-IR-046, INIFE-R33-FV-2023-IR-048, INIFE-R33-FV-2023-IR-050, INIFE-R33-FV-2023-IR-052 e INIFE-R33-FV-2023-IR-063 se adjudicaron mediante invitación a cuando menos tres personas, de acuerdo con los montos máximos establecidos en la normativa, las cuales se encontraron amparadas en contratos formalizados; asimismo, se verificó que se contó con las garantías de anticipo, de cumplimiento y vicios ocultos, y se ejecutaron las obras de acuerdo con el plazo y montos pactados; además, se verificó que los pagos se soportaron en las estimaciones respectivas, se amortizaron los anticipos de dichas obras y los contratistas no se encontraron inhabilitados.

21. Con la revisión de dos expedientes de obras públicas, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 9,501.9 miles de pesos por el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, se verificó que los contratos con números INIFE-R33-FV-2023-IR-056 e INIFE-R33-FV-2023-IR-069-1 se adjudicaron mediante invitación a cuando menos tres personas, de acuerdo con los montos máximos establecidos en la normativa, las cuales se encontraron amparadas en contratos formalizados, contaron con las garantías de anticipo, de cumplimiento y vicios ocultos, y se ejecutaron de acuerdo con el plazo y montos pactados; además, se verificó que los pagos se soportaron en sus estimaciones respectivas y se amortizaron los anticipos de dichas obras; asimismo, se constató que los contratistas no se encontraron inhabilitados.

22. Con la revisión física de nueve obras públicas, realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, se verificó que las obras con contratos números INIFE-R33-FV-2023-IR-005, INIFE-R33-FV-2023-IR-007, INIFE-R33-FV-2023-IR-010, INIFE-R33-FV-2023-IR-035, INIFE-R33-FV-2023-IR-050, INIFE-R33-FV-2023-IR-056, INIFE-R33-FV-2023-IR-063 e INIFE-R33-FV-2023-IR-069-1 se encontraron concluidas; asimismo, las volumetrías de los conceptos seleccionados para revisión correspondieron a los números generadores de las estimaciones; además, se constató que la obra con contrato número INIFE-R33-FV-2023-IR-019 se encontró concluida; sin embargo, se observó que el concepto de obra con clave 38171 por un importe de 30.3 miles de pesos fue pagado pero no se ejecutó.

El Gobierno del Estado Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que

acredita la colocación del concepto de obra con clave 38171 por 30,302.46 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Padrones de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares

23. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit elaboró y registró el padrón de beneficiarios conforme a lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2023, el cual contó con 85,000 beneficiarios reportados en el padrón, para beneficiar a la población de 20 municipios del estado de Nayarit mediante los programas de Alimentación Escolar, Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios, Atención Alimentaria en los primeros 1000 días, Atención Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre, Atención a Grupos Prioritarios y Salud y Bienestar Comunitario; sin embargo, no se acreditó la celebración del convenio con la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia documental de la celebración del convenio con la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad, con lo que se solventa lo observado.

24. Con la revisión de la información de los padrones de beneficiarios de los programas de asistencia social proporcionados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit, se verificó que se localizaron inconsistencias entre la información que reportó la entidad federativa y la proporcionada por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias, lo anterior sucedió, debido a que se ubicaron 1,586 Claves Únicas de Registro de Población con inconsistencias en su estructura y 1,930 claves no fueron localizadas en el Registro Nacional de Población.

2023-A-18000-19-1403-01-005 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Nayarit instrumente las medidas necesarias para asegurar que, en los padrones de beneficiarios, se registre al beneficiario directo, que cumpla con las variables establecidas en su llenado, se verifique que la estructura de la Clave Única de Registro de Población sea correcta y libre de errores, así como validar y resguardar la información enviada al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias para confirmar que es idéntica, con objeto de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

25. Con la revisión de la información de los padrones de beneficiarios de los programas de asistencia social proporcionados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit, se comprobó que en los padrones de beneficiarios de los programas

Alimentación Escolar, Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios y Atención Alimentaria en los primeros 1000 días, se entregaron apoyos a 92 beneficiarios registrados por un importe de 157.0 miles de pesos, los cuales se encontraron en la base de datos de la Secretaría de Salud con estatus de “decesos”, en incumplimiento de los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2023, tomo dos, numeral 4, párrafos quinto y sexto.

2023-A-18000-19-1403-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 157,045.35 pesos (ciento cincuenta y siete mil cuarenta y cinco pesos 35/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por entregar apoyos de los programas de alimentación a 92 beneficiarios que identificados como decesos en la base de datos de la Secretaría de Salud, en incumplimiento de los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2023: tomo dos, numeral 4, párrafos quinto y sexto.

26. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit programó las reuniones de trabajo con autoridades y equipo de trabajo operativo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en los que se visitaron los municipios de Tepic, Jala, Huajicori, Acaponeta, Tecuala, Yesca, Tuxpan, Ixcuintla y San Blas para verificar los programas de atención alimentaria a grupos prioritarios, atención alimentaria en los primeros 1000 días; además, se visitó al comité del programa de alimentación escolar, y se identificó la existencia de un grupo de desarrollo constituido con un mínimo de 15 integrantes, y la realización de una acta constitutiva; asimismo, se visitó el almacén municipal para verificar el estado de los insumos y las instalaciones del inmueble, y asesoría en la operación de los programas que formaron parte de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, acciones de las cuales se contó con la evidencia del cumplimiento de los compromisos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 157,045.35 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 12 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

5 Recomendaciones y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 263,528.9 miles de pesos, que representó el 67.9% de los 388,326.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nayarit mediante los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Nayarit comprometió 340,960.7 miles de pesos y pagó 221,803.3 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 340,461.6 miles de pesos, que representaron el 99.8% de los recursos entregados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 339.8 miles de pesos y no ejercidos por 499.1 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 838.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 745.5 miles de pesos, 343.0 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 402.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

El Gobierno del Estado de Nayarit recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 54,507.7 miles de pesos, que generaron 23.2 miles de pesos de rendimientos financieros, de los cuales transfirió a la Universidad Autónoma de Nayarit 7,481.6 miles de pesos y rendimientos financieros por 9.0 miles de pesos; por lo que los recursos directamente manejados de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 ascendieron a 47,040.3 miles de pesos. Asimismo, contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2022 de ejercicios fiscales anteriores por 76,666.6 miles de pesos, por lo que la disponibilidad ascendió a 123,706.9 miles de pesos, de los cuales ejerció 30,948.6 miles de pesos y al 31 de diciembre de 2023 dispuso de 92,758.3 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nayarit infringió la normativa, principalmente en materia del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y de los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social

Alimentaria y Desarrollo Comunitario, por adjudicar contratos de obra pública a un contratista localizado en el listado de contribuyentes bajo el supuesto de contar con un crédito fiscal determinado firme, por suscribir con una persona servidora pública del estado contratos de obra pública, por entregar apoyos a 92 beneficiarios que se encontraron en la base de datos de la Secretaría de Salud con estatus de “decesos”, lo cual generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 157.0 miles de pesos que representó el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en específico el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Gobierno del Estado de Nayarit cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, ya que reportó con calidad y congruencia los formatos, debido a que se observaron diferencias en los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada de los componentes de Asistencia Social e Infraestructura Educativa Básica.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit realizó un ejercicio razonable de los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la

Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SAF/1612/2024, del 3 de septiembre de 2024, que se anexa a este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia; sin embargo, los resultados 1, 9, 12, 17, 24 y 25 se consideran como no atendidos.



Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

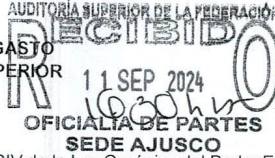
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

3000, 1 legajo, *AIR*
DHL 42 2079 0323

Oficio núm.: SAF/1612/2024
Asunto: Atención al oficio número
DAGF-A2/008/2024.

Tepic, Nayarit, 03 de septiembre de 2024.

MTRO. JOSÉ ARTURO LOZANO ENRÍQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO
FEDERALIZADO "A" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.



Con fundamento en los artículos 33, fracción XCIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 7, fracción LXXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; y en atención al oficio número DAGF-A2/008/2024 donde se notifican las Cédulas de Resultados Finales, así como al Acta de la Reunión virtual para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, correspondientes a la auditoría número 1403 con título Fondo Aportaciones Múltiples (FAM), para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023; al respecto y para dar atención a los resultados de las Cédulas de Resultados Finales, se remiten los oficios descritos a continuación:

1. Oficio número DGCG/1382/2024 signado por el Director General de Contabilidad Gubernamental y enlace interno de la SAF en las auditorías practicadas por la ASF, en el que se adjunta un (1) disco compacto certificado, que contiene información para atender el Resultado 4.
2. Oficio número 551000/2006/2024 signado por la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit, en el que se adjunta un (1) disco compacto certificado, que contiene información para atender los Resultados 6, 7, 10, 14, 25, 26 y 27.
3. Oficio número INIFE/DG/DP/1408/2024 signado por el Director General del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, en el que se adjunta un (1) disco DVD certificado, que contiene información para atender los Resultados 1, 2, 3, 7, 9, 12, 13, 14, 18, 19 y 23.

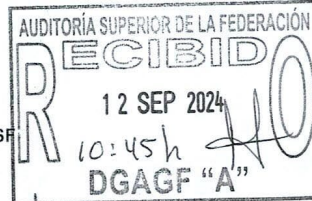
Por lo anterior, le solicito de la manera más atenta se considere lo presentado por los entes ejecutores para la Solventación de las observaciones de las Cédulas de Resultados Finales; los cuales quedan en espera de su revisión y valoración.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPRESENTANTE Y ENLACE DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON LA ASF

JULIO CÉSAR LÓPEZ RUELAS

Claudia Araceli Gutiérrez López
Jefa del Departamento de Atención a Auditorías



Revisó
Julio César López Ruelas
Secretario de Administración y Finanzas

Copia: Lic. Adriana Pérez Aguado. Asesora del despacho del ejecutivo y Enlace de Auditoría. - Para su conocimiento.

OFICINA DEL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Av. México y Abasolo S/N Colonia Centro. Palacio de Gobierno C.P 63000 Tepic, Nayarit.
311 215 22 58 | 311 216 12 90 | 311 212 79 49.



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
7. Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma
8. Padrones de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada, las cuales garanticen el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Se verificó que la Secretaría de Finanzas o su equivalente de cada entidad federativa recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, que abrieron una cuenta bancaria productiva y específica.
- ❖ Registro e Información Financiera: En términos generales se verificó que la secretaría de finanzas de cada entidad federativa y, en su caso, los organismos ejecutores, realizaron registros contables y presupuestales específicos de los ingresos por los recursos ministrados del Fondo de Aportaciones Múltiples, los rendimientos financieros generados y los remanentes transferidos por el fideicomiso de distribución; asimismo, comprobar que se contó con la documentación original que justifique y compruebe los registros efectuados. Asimismo, se verificó que mediante las confrontas de información de proveedores y contratistas con las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria no se identificaran inobservancias fiscales.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, y los rendimientos financieros generados se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Créditos Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet u otros medios.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: En este procedimiento se revisó que las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con recursos del fondo, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados, o que, en su caso, los criterios en los que se sustentó la excepción a la licitación estuvieron fundados y motivados con el soporte suficiente. Asimismo, que los proveedores no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, aunado a que fueron debidamente adquiridos. Además, con la detección de inobservancias fiscales de proveedores y contratistas se revisó que las causas no restringieran su contratación conforme a la normativa.
- ❖ Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma: En este punto se revisó que las obras públicas realizadas, se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados, o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente. Asimismo, verificar que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, así como de que efectivamente se realizaron. Además, con la detección de inobservancias fiscales de proveedores y contratistas se revisó que las causas no restringieran su contratación conforme a la normativa; y respecto del registro de obras en la plataforma del Instituto Mexicano del Seguro Social, se verificó su cumplimiento.
- ❖ Padrones de Beneficiarios del Programa: Se revisó que el Sistema Estatal Desarrollo Integral de la Familia, elaboró el padrón de beneficiarios de los programas alimentarios de acuerdo con las variables del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, y su contenido e información fue cotejada con las bases de datos la Secretaría de Salud y de Registro Nacional de Población para identificar decesos e inconsistencias en los datos de la Clave Única Registro Población, respectivamente.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2023: tomo dos, numeral 4, párrafos quinto y sexto.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.